

# **DESARROLLO DE LOS FOROS LOCALES EN LA CIUDAD DE MADRID**

## ¿QUÉ SON LOS FOROS LOCALES?

Son los órganos de información y de participación ciudadana presencial y deliberativa en los Distritos que sustituyen a los Consejos Territoriales.

Tienen capacidad para adoptar **acuerdos de iniciativas y propuestas que son de carácter referencial para las Presidencias de las JMD**

Permiten la participación de la ciudadanía (organizada y a título individual) en el **diseño, desarrollo y evaluación de las políticas públicas municipales**

Se reunirá en sesión plenaria, preferentemente por la tarde, un **mínimo de tres veces al año**: sesión planificación (último trimestre año) / seguimiento y actualización de Mesas y Grupos de Trabajo ( primer trimestre año) y presupuestos (segundo trimestre años)

Podrán celebrar **sesiones extraordinarias** cuando lo solicite 1/3 participantes, la mitad de las entidades inscritas o la Comisión Permanente, por razón de urgencia o importancia de algún asunto a tratar.

**Tiene una vigencia de un mandato.** Transcurrido éste se volverá a convocar la sesión constitutiva en el 2º semestre del año en que se constituya la Corporación.

FORO LOCAL	TIPO	CONTENIDO
1º	<b>PLANIFICACIÓN</b>	La sesión de planificación, que se celebrará en el último trimestre del año, en la que se plantearán los objetivos y la organización del Foro Local para el año siguiente así como las Mesas y Grupos de Trabajo a poner en marcha. A tal efecto las Áreas de Gobierno, a través de sus titulares, presentarán sus propuestas de Mesas y Grupos de Trabajo vinculadas al ámbito territorial del Foro Local y a las características del Distrito y de sus barrios.
2º	<b>SEGUIMIENTO</b>	La sesión de seguimiento y actualización de Mesas y Grupos, que se celebrará en el primer trimestre del año, en la que se dará cuenta de los trabajos realizados, propuestas elevadas, así como de las nuevas Mesas y Grupos constituidos o disueltos.
3º	<b>PRESUPUESTO</b>	La sesión dedicada a los Presupuestos municipales, cuyos resultados se elevarán a la Junta Municipal del Distrito que trate los Presupuestos del Distrito. Dicha sesión se celebrará en el segundo trimestre del año.

## OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

**Autonomía y capacidad de regular su funcionamiento** mediante la creación de Mesas y Grupos de Trabajo de acuerdo a la realidad y los intereses específicos de cada distrito

**Son espacios de participación abiertos, plurales e inclusivos**

**Prima el funcionamiento asambleario, horizontal y la búsqueda de consenso**

## COMPOSICIÓN DE LOS FOROS LOCALES

**Presidencia.** Ejercida por la Concejalía de la JMD. Representa institucionalmente al FL, garantiza el nexo con el pleno de la JMD y la rendición de cuentas ante la ciudadanía. Actúa con voz pero sin voto en las sesiones plenarias. **Funciones:** convoca y preside las sesiones plenarias, visa actas, impulsa los acuerdos de iniciativas y propuestas.

**Vicepresidencia.** Ejercida, preferentemente, por una persona perteneciente a una entidad sin ánimo de lucro inscrita en el registro municipal. En ningún caso podrá ser ejercida por un concejal o vocal vecino. Se elegirá por mayoría en la sesión constitutiva del FL. **Funciones:** sustituye a la Presidencia (conserva el voto) y elabora con ésta el orden del día.

**Secretaría.** Ejercida por la Secretaría de la JMD. **Funciones:** Presta asistencia técnica, levanta actas, acredita a los Participantes y custodia y actualiza el censo de participantes. Puede intervenir con voz pero sin voto.

**Comisión Permanente.** Grupo motor, máxima instancia entre las sesiones plenarias. Composición: Vicepresidencia+Secretaría+Coordinadora/es de las Mesas y Grupos de trabajo+ un representante de cada grupo municipal, con voz pero sin voto. No participa en Junta de Portavoces. **Funciones:** Aprueba creación de Mesas y Grupos de Trabajo entre sesiones plenarias y elige las iniciativas que van a cada pleno municipal. Composición igualitaria de género.

Además, **Mesas (permanente) y Grupos de Trabajo (temporales):** compuestas por, al menos 5 personas. Su constitución deberá ser aprobada por la Comisión Permanente.

## COMPOSICIÓN DE LOS FOROS LOCALES

### Participantes.

- **Individuales:** Cada persona, mayor de 16 años, podrá participar en un único Foro Local (domicilio o desarrollo de actividad profesional, educativa...) previa firma de documento de interés, que registrará en JMD. La posibilidad de inscribirse estará abierta durante 2 plazos a lo largo del año.
- **Entidades sin ánimo de lucro inscritas en el registro municipal.** Una entidad podrá designar a varias personas para participar en los FL, pero solo una tendrá derecho a ejercer el voto ponderado. Una entidad podrá participar en dos FL: en distrito de su sede y en otro en el que demuestre actividad continuada durante 1 año.

**Votos individuales:** una persona, un voto

**Votos entidades ciudadanas** (pueden renunciar a voto ponderado):

- Hasta 100 personas asociadas, 2 votos.
- De 101 a 500 personas asociadas, 5 votos.
- De 501 en adelante, 6 votos

La no asistencia a dos sesiones plenarias del FL (salvo motivo justificado) motiva la baja del censo, aunque se puede volver a inscribir.

El **quórum mínimo** requerido para celebrar una sesión plenaria es de **25 participantes**

## FUNCIONAMIENTO DE LOS FOROS LOCALES

**Convocatoria:** la Presidencia del FL remitirá la convocatoria con el orden del día, la documentación oportuna y el borrador del acta de la anterior a todos los participantes acreditados con 20 días hábiles de antelación para las sesiones ordinarias y 10 para las extraordinarias. Se publicarán en medios (tablón de anuncios, web y medios de comunicación oficiales).

**Orden del día** elaborado por la Comisión Permanente con propuestas de Mesas y Grupos de Trabajo y Participantes, asignando tiempos a cada punto y fijando si son:

**Información**

**Debate**

**Propuesta**

**Proposiciones:** que serán sometidas a decisión ciudadana vía Decide Madrid, elevadas a la JMD (Presidencia o pleno) o suponen decisión del FL a petición del Pleno del Ayuntamiento, la JMD o de Junta de Gobierno de la ciudad.

**Diagnósticos:** sobre la situación del distrito en colaboración con equipos técnicos

**Acuerdos**

Se podrá elevar un **máximo de 3 Proposiciones a cada pleno de la JMD**

## FUNCIONAMIENTO DE LOS FOROS LOCALES

**Votaciones.** Se procurará el consenso, pero los temas se pueden someter a votación.

- 1) Se consulta consenso sin que exista ningún voto contrario.
- 2) A falta de unanimidad de las personas participantes presentes, la propuesta será aprobada o rechazada por mayoría absoluta (mayoría de todos las personas inscritas)
- 3) En caso de no lograrse mayoría absoluta, se abre periodo de deliberación por el tiempo que determine la Presidencia y se somete de nuevo a votación. En este caso se aprobaría por mayoría simple (mayoría de las personas presentes). En caso de empate, se repite la votación.

Las personas discrepantes podrán explicar su voto por un tiempo máximo de 3 minutos, lo que deberá unirse al acuerdo adoptado. Quienes se abstengan también pueden hacer constar la explicación de su abstención.

## FOROS LOCALES EN RED

Los FFLL se articularán en una red coordinada por el Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones (AGCTyA). **Funciones:** evaluar el funcionamiento del reglamento y de los FFLL, organizar jornadas de fomento de la participación, convocar reuniones de Mesas y Grupos de trabajo interdistritales...

Se reunirá, al menos, **una vez al año**

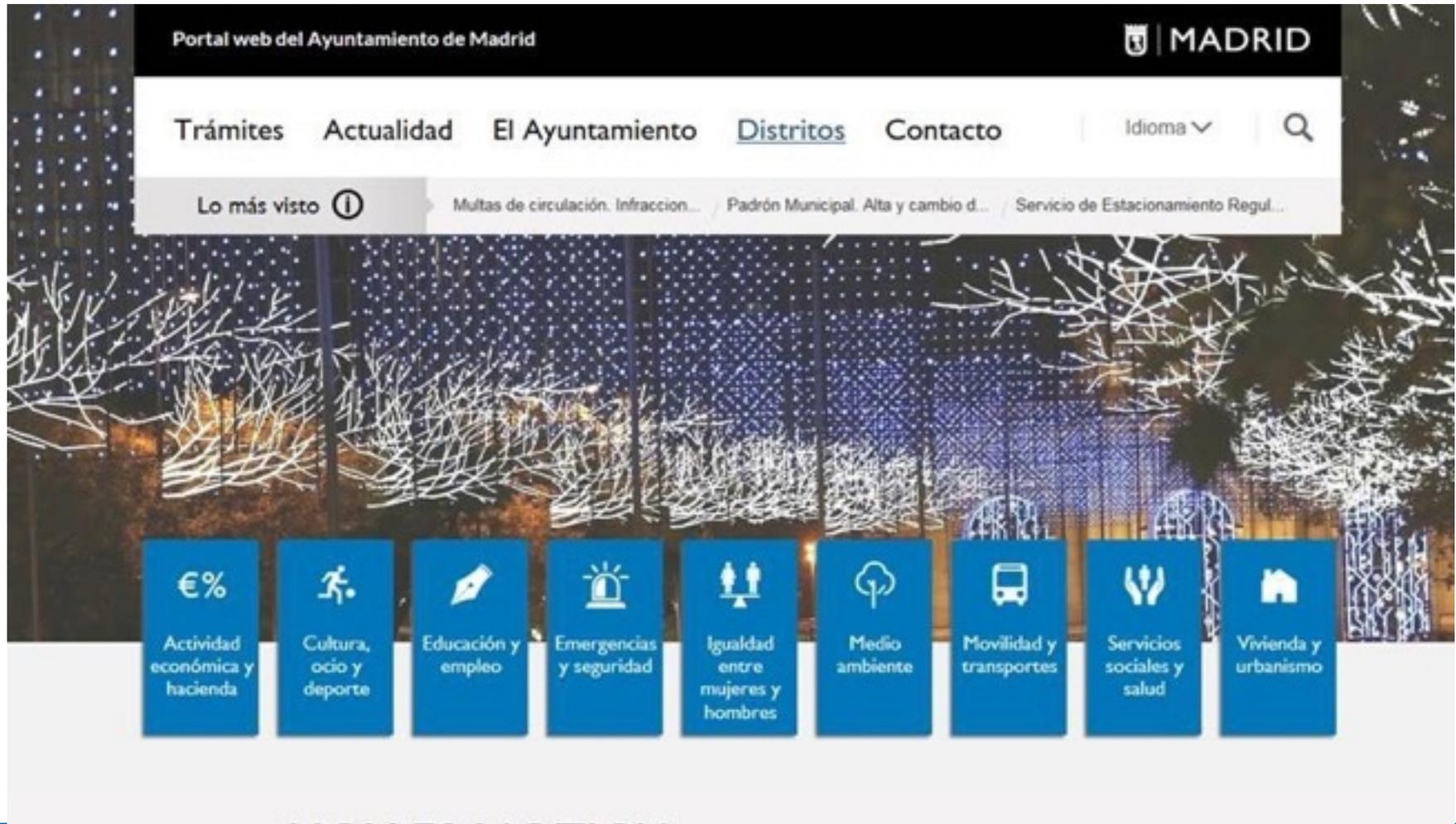
**Composición:** titular del AGCTyA, que actuará como presidente, y Vicepresidencias de todos los FFLL

El AG CTyA elaborará un **informe anual** de funcionamiento de los FFLL que presentará al Consejo Coordinador de Distritos y que podrá ser elevado al Pleno del Ayuntamiento de Madrid

## MEDIOS Y APOYO TÉCNICO

- Información para la elaboración de **propuestas** de actuación:
  - ✓ Áreas de Gobierno Municipal
  - ✓ Junta Municipal de Distrito
  
- Estudio de **viabilidad técnica** y asignación de **presupuesto** a las actuaciones acordadas
- Apoyo logístico: materiales de comunicación, divulgativos, jornadas anuales
- Dinamización Foros Locales (1 dinamizador por distrito)

## WEB DE FOROS LOCALES EN MADRID.ES/DISTRITOS



## PROPUESTAS DE MESAS DE TRABAJO DE LAS ÁREAS DE GOBIERNO

MESAS DE TRABAJO	CONTENIDO
<b>PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS</b>	Actividad continua durante todo el año, aunque focalizada especialmente en los primeros 6 meses.
<b>COMISIONES PERMANENTES DE PARTICIPACIÓN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (COPIA)</b>	Espacio que da cauce a la participación de los menores de 16 años
<b>MESA DE IGUALDAD</b>	
<b>AUDITORÍA DE LA DEUDA</b>	
<b>MESA SEGURIDAD COMUNITARIA</b>	